**CONTRATO ABIERTO SEN Nº 21 /2018**

**LCO Plurianual Nº 05/2018 – ID Nº 344629 – "Serv. de Mant. y Reparac. de Fotocopiadoras e impresoras para la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)**

Entre la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, domiciliada en sito en Fulgencio R. Moreno y Parapití, República del Paraguay, representada para este acto por el Ministro – Secretario Ejecutivo Joaquín Roa Burgos, con Cédula de Identidad N° 694.926, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"Oliservice S.R.L."**, domiciliada en la calle 25 de Mayo N° 871 e/ Tacuary y EEUU de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Giovanna Rebeca Prette Berino, con C.I. N° 3.650.467, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de *Fotocopiadoras DCP Brother 8080DN (LOTE II)"***, *en el marco del llamado LCO Plurianual Nº 05/2018 – ID Nº 344629 – "Serv. de Mant. y Reparac. de Fotocopiadoras e impresoras,* el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la Contratación del "Servicio de Mantenimiento y Reparación de *Fotocopiadoras DCP Brother 8080DN (LOTE II)",* para la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), cuya ejecución se realizará conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, así como la oferta presentada por el PROVEEDOR.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones,

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) El Dictamen del Comité Evaluador.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

GIOVANNA R. PRETTE B.
Apoderado General
**OLISERVICE S.R.L.**

JOAQUIN D. ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 344629.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la *LCO Plurianual Nº 05/2018 – ID Nº 344629 – "Serv. de Mant. y Reparac. de Fotocopiadoras e Impresoras"*, convocado por la *SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN)*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1062/2018

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

## LOTE 2

## SERV. DE MANT. Y REPARAC. DE FOTOCOPIADORAS MARCA BROTHER

| *Item* | *Descripción* | *Unidad de Medida* | *Presentación* | *Cantidad* | *Precio unitario (IVA incluido)* |
|---|---|---|---|---|---|
| *1* | ***Serv. de Mant. y Reparac. de Fotocopiadora DCP BROTHER 8080DN*** | | | | |
| 1.1 | Cambio de engranajes Fusor | Unidad | Evento | 1 | 100.000 |
| 1.2 | Cambio de termistor | Unidad | Evento | 1 | 50.000 |
| 1.3 | Cambio de Rodillo Fusor | Unidad | Evento | 1 | 980.000 |
| 1.4 | Cambio de calentador ceramico Fusor | Unidad | Evento | 1 | 50.000 |
| 1.5 | Cambio de Film Fusor | Unidad | Evento | 1 | 300.000 |
| 1.6 | Cambio de cilindro Fusor | Unidad | Evento | 1 | 300.000 |
| 1.7 | Mano de Obra por cambio de partes | Unidad | Evento | 1 | 130.000 |
| 1.8 | Limpieza y Mantenimiento sin cambio de partes | Unidad | Evento | 1 | 130.000 |

GIOVANNA R. PRETTE B.
Apoderado General
OLISERVICE S.R.L.

JOAQUÍN ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

| Item | Descripción | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | *Serv. de Mant. y Reparac. de Fotocopiadora DCP BROTHER 8150DN* | | | | |
| 2.1 | Cambio de engranajes Fusor | Unidad | Evento | 1 | 100.000 |
| 2.2 | Cambio de termistor | Unidad | Evento | 1 | 50.000 |
| 2.3 | Cambio de Rodillo Fusor | Unidad | Evento | 1 | 980.000 |
| 2.4 | Cambio de calentador ceramico Fusor | Unidad | Evento | 1 | 50.000 |
| 2.5 | Cambio de Film Fusor | Unidad | Evento | 1 | 300.000 |
| 2.6 | Cambio de cilindro Fusor | Unidad | Evento | 1 | 300.000 |
| 2.7 | Mano de Obra por cambio de partes | Unidad | Evento | 1 | 130.000 |
| 2.8 | Limpieza y Mantenimiento sin cambio de partes | Unidad | Evento | 1 | 130.000 |

***El monto mínimo establecido para el Lote Nº 2 es de Gs. 20.000.000 (Guaraníes, Veinte millones).-***

***El monto máximo establecido para el Lote Nº 2 es de Gs. 40.000.000 (Guaraníes, Cuarenta millones)***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2019.-

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Secretaría de Emergencia Nacional sito en Fulgencio R. Moreno y Parapití.

GIOVANNA R. PRETTE B.
Apoderado General
OLISERVICE S.R.L.

JOAQUÍN D. ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

*La administración del contrato estará a cargo del:* Dpto. de Soporte Técnico de la Secretaria de Emergencia Nacional.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

*La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones* Generales y del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

*Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas* establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

*Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación* debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que

GIOVANNA R. PRETTE B.
Apoderado General
OLISERVICE S.R.L.

JOAQUÍN [illegible] BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 19 del mes de diciembre de 2018.-

**Sra. Giovanna Rebeca Prette Berino**
Oliservice S.R.L.

GIOVANNA R. PRETTE B.
Apoderado General
**OLISERVICE S.R.L.**

**Señor Joaquín D. Roa Burgos**
Ministro – Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional